



## AUTOLIQUIDACION DE TASA POR PRIMERA OCUACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES Y MODIFICACIÓN DE USO

<b>CONTRIBUYENTE</b>			
<b>NIF/CIF</b>			
<b>DOMICILIO FISCAL</b>			
<b>C.P.</b>		<b>LOCALIDAD</b>	
<b>OBJETO TRIBUTARIO</b>			

TARIFAS DE LA TASA POR PRIMERA OCUACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES Y MODIFICACIÓN DE USO		
A	Por cada unidad residencial	100 €
B	Por cada local no sujeto a licencia de apertura	30 €
C	Por cada local sujeto a licencia de apertura	50 €

A	Por cada unidad residencial	100 €	Nº de unidades		total	
B	Por cada local no sujeto a licencia de apertura	30 €	Nº de unidades		total	
C	Por cada local sujeto a licencia de apertura	50 €	Nº de unidades		total	
<b>Total Cuota Tributaria .....</b>						

Esta liquidación tiene carácter provisional en tanto no sea comprobada por el Ayuntamiento.

No tendrá validez sin el sello del Ayuntamiento o de la entidad colaboradora

**FORMA DE PAGO:** El pago de la cuota de la Tasa se efectuará mediante ingreso de la cuota en cualquiera de las siguientes cuentas a nombre del Ayuntamiento de Illana:

EFFECTIVO EN CAJA CORPORACIÓN

IBERCAJA, oficina de Illana. Nº cuenta 2085.7658.94.01.001419.07

Illana, a ..... de ..... de .....

Fdo.: \_\_\_\_\_

Plaza de la Constitución, 1. C.P. 19119 Telf. 969133001 Fax. 969133296, e-mail: [ayuntamientodeillana@hotmail.com](mailto:ayuntamientodeillana@hotmail.com)

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le

informamos que los datos recogidos en este formulario serán incorporados, para ser tratados, en un fichero propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la mencionada Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de rectificación, cancelación y oposición.